Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3565**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Luzdery Londoño Ríos
Demandado (s) : Libardo Londoño Ríos
Demandado (s) : Luzmila Mendoza López
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-**00136-**00

La Unión Valle del Cauca, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de las partes los oficios provenientes de Banco Davivienda, Mi Banco, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Banco W, y de la Cámara de Comercio de Pereira Risaralda, relacionados con el levantamiento de las medidas cautelares, informados con ocasión de la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **804fea018d942a591675a0beffa253a87422009701bee66293d31768af70a61a**
Documento generado en 09/12/2022 03:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica